



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente para la autorización administrativa de ocupación temporal de terrenos en las vías pecuarias “Cañada de Chiprana”, “Cañada Real de la Efesa a Gato”, “Cañada Real de Samper”, “Cañada Real de Valdelasfueas a Civán”, y “Cañada Real de Alcañiz”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Caspe (Zaragoza), para las instalaciones de tendido de fibra óptica telefónica, solicitado por Telefónica de España, SAU. (Número de Expediente INAGA 500101/56/2023/02484).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la autorización administrativa de ocupación temporal de terrenos en las vías pecuarias “Cañada de Chiprana”, “Cañada Real de la Efesa a Gato”, “Cañada Real de Samper”, “Cañada Real de Valdelasfueas a Civán”, y “Cañada Real de Alcañiz”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Caspe (Zaragoza), para las instalaciones de tendido de fibra óptica telefónica, solicitado por Telefónica de España, SAU. Expediente INAGA 500101/56/2023/02484.

Esta solicitud se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, avda. Ranillas, número 3 C, Edificio Dinamiza, planta 3.ª, en horario de oficina, y en la url, www.aragon.es/inaga/informacionpublica, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Zaragoza, 20 de abril de 2023.— El Jefe del Área Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Jordi Reinoso Susagna.